



D/ 712

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10069370

Montevideo, **23 FEB 2011**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada elevó la nómina del Personal Superior y Subalterno que integra la Tripulación del ROU 22 "OYARVIDE", quienes participa de la Operación "ANTARKOS XXVII", que se desarrollará en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 4 de febrero hasta el 17 de marzo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo previsto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Armada Nacional para el presente año.-----

III) que el traslado del Personal Militar para la presente Misión Oficial se realizará en el Buque ROU 22 "OYARVIDE".-----

CONSIDERANDO: I) que la presente Misión se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de haber culminado recientemente las pruebas de mar para la verificación del comportamiento de la reparación de los motores del referido buque.-----

II) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Superior

2011.06937-0

y Subalterno designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

III) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

IV) que dicho Viaje permitirá cumplir con los requerimientos logísticos de Material a ser enviado a la base Antártica "Artigas", así como mantener el apoyo de la Armada Nacional al Programa Antártico.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo que determinan los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el artículo 1ro. del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Capitanes de Fragata (CG) don Mario Vizcay y don Fernando López, Capitán de Corbeta (CG) don Alejandro Martínez, Capitán de Corbeta (CIME) don Héctor Cardozo, Tenientes de Navío (CG) don Marcelo Tagle, don Jorge Lemos, don Andrés Debali y don Federico Zas, Tenientes de Navío (CIME) don Adolfo Marques y don Rodrigo Marques, Teniente de Navío (RN) don Eduardo Casal, Alferoces de Navío (CG) don Nicolás Taramasco y don Enrique Quartino, Alferez de Fragata (CG) don Selmo Gonçales, Alferez de Fragata (CIME) don



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Federico Ramallo, Guardia Marina (MED) don Nelson Mármol, Sub Oficial de Cargo (ELE) José Tabarez, Sub Oficiales de 2da. (ELE) Juan Olivera y Norberto Castro, Sub Oficial de 2da. (ELA) Jorge Díaz, Sub Oficial de 2da. (MOT) Pablo Posada, Sub Oficial de 2da. (MAR) José Francia, Cabo de 1ra. (MAR) Rudi Piriz, Cabo de 1ra. (ELE) Juan Vázquez, Cabo de 1ra. (MOT) Wilson Rodríguez, Cabos de 2da. (MOT) Nelson Coore y Julio Villarrubia, Cabos de 2da. (MAR) Leonardo Davezac, Marcelo Jaureguiberry, Sebastián Gómez y Mario Iroldi, Cabo de 2da. (COM) Rubén Tejera, Cabo de 2da. (CC) Walter Cawen, Marineros de 1ra. (CC) Andrés Ramírez y Raúl Santo, Marineros de 1ra. (MAR) Roberto Gómez, Lecor Espinosa, Luis Ibarra y Oscar Estela, Marineros de 1ra. (MOT) Pablo Pereyra, Luis Moraes, Andrés Ortega y Miguel Olmos, Marinero de 1ra. (OPE) Luis Cossio, Marinero de 1ra. (ART) Mónica Lemos, Marinero de 1ra. (COM) Sergio Olivera, Marinero de 1ra. (SAN) Rodrigo Fuentes, Marineros de 1ra. (SUP) Gustavo Debarrios, Carlos Godoy, William Capi, Pablo Martínez, Jorge Camacho, Pablo Pérez, Marcos Aparicio, Nadia Silva y Miguel Ramos y Marinero de 1ra. (PM) Rubén Villaba, quienes participan de la Operación "ANTARKOS XXVII", que se desarrolla en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge, desde el 4 de febrero hasta el 17 de marzo de 2011.-----

2do.- Por los 31 (treinta y uno) días de navegación, abónese la suma total de \$ 311.971,94 (pesos uruguayos trescientos once mil novecientos setenta y uno con 94/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será

atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático total correspondiente a los 10 (diez) días de estadía en puerto, por un importe total de U\$S 15.475,50 (dólares estadounidenses quince mil cuatrocientos setenta y cinco con 50/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando II) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y
al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO
OA-pm
kd

